

**AUTORIZA READJUDICACIÓN DE LA
PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA
"SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS Y
MATERIAL DE TRABAJO, PRLAC 2025-2026"
ID 584264-61-LE25 Y DEJE SIN EFECTO
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°5245,
SEGÚN INDICA.**

INDEPENDENCIA,

30 ENE. 2026

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 401 /2026

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N°113 del Administrador Municipal de fecha 27 de enero 2026; Memorándum N°32 de la Secretaria de Planificación Comunal de fecha 27 de enero 2026; Informe de Readjudicación de fecha 27 de enero 2026; Memorándum N°44 de Asesoría Jurídica de fecha 21 de enero 2026; Decreto Alcaldicio Exento N°5245 de fecha 30 de diciembre 2025; Informe de Evaluación de fecha 30 de diciembre 2025; Decreto Alcaldicio Exento N°3212 que aprueba reglamento municipal delegación atribuciones y asignación de funciones alcaldicias que no se acompañan por ser de público conocimiento de las partes; Ley N°19.886 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y, en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE, la Readjudicación de licitación pública denominada **"SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS Y MATERIAL DE TRABAJO, PRLAC 2025-2026"** ID 584264-61-LE25, a la razón social **ACB TRANSPORTES SPA RUT 77.871.671-2**, por un **VALOR NETO MENSUAL de \$1.470.000 exento de IVA.** - El plazo de vigencia y ejecución del contrato será de 10 meses contados desde el Acta de inicio de Servicio o hasta el 28 de agosto de 2026, lo que ocurra primero. Este plazo debe considerar todo lo establecido en las Bases Técnicas, respuestas a preguntas, aclaraciones, y documentos adjuntos a la presente licitación incluyendo cualquier instancia y en general, cualquier trámite o acción que asegure la cabal y completa ejecución del contrato. El financiamiento para la ejecución

del SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS Y MATERIAL DE TRABAJO, PRLAC 2025-2026, materia de la presente licitación, aprobado con Decreto Alcaldicio Exento N°3324 de fecha 20 de agosto de 2025 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Sistema Nacional Ciudadanos Programa Red Local Apoyos y Cuidados SNAC, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Independencia.

2. INFÓRMESE a la Dirección de Secpla a fin de que suba el presente decreto en www.mercadopublico.cl y efectúe el proceso de Readjudicación.

3. COMÚNIQUESE al honorable Concejo Municipal a través del Secretario Municipal, el presente decreto alcaldicio exento a fin de resguardar los principios de transparencia y publicidad de los actos de la administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLÁS MARTÍNEZ ROJAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


SCM/vrv

TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaría Municipal – Administración Municipal – Dirección de Control
– SECPLA – Dirección Asesoría Jurídica – DIDECO - Interesado - Oficina de Partes 

MEMORÁNDUM N° 32/2026

Ant.: Memorándum N°44/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido a la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación.

Mat.: Solicita autorizar a dejar sin efecto la adjudicación del Decreto N°5245 de fecha 30 de diciembre de 2025 que adjudicó la licitación pública denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS Y MATERIAL DE TRABAJO, PRLAC 2025-2026" ID 584264-61-LE25

INDEPENDENCIA, 27 de enero de 2026.

A: **NICOLÁS MARTÍNEZ ROJAS**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE: **SERGIO CASTILLO MANRÍQUEZ**
SECPLA (S)

En relación con el proceso de licitación pública denominado "SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS Y MATERIAL DE TRABAJO, PRLAC 2025-2026" ID 584264-61-LE25, y de acuerdo, con lo consignado en el punto 9.4 y 9.5 de las bases administrativas de la licitación pública denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS Y MATERIAL DE TRABAJO, PRLAC 2025-2026" ID 584264-61-LE25, y en Memorándum N°44/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido a la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación.

1. Se solicita su autorización e instruir a la Secretaría Municipal, que dicte el Decreto Alcaldicio para dejar sin efecto el decreto de adjudicación N°5245 de fecha 30 de diciembre de 2025, por desistimiento del oferente MAQUINARIAS TRAFKIN SPA RUT 77.141.728-0, dado que, según consta en Memorándum N°44/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido a la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación, el adjudicatario no dio cumplimiento a lo establecido en las bases administrativas, en orden a acompañar los documentos y la garantía dentro del plazo establecido para el efecto.

Lo anterior, con el fin de proceder, de acuerdo con lo consignado en el punto 9.4 de las bases administrativas, "...el municipio deberá determinar si adjudica a la siguiente oferta mejor evaluada, declara desierta la licitación o bien, efectúa un nuevo llamado a licitación.

En el evento en que el municipio decidiera re adjudicar al oferente que hubiera ocupado el segundo lugar en la evaluación (o con los que hubiesen ocupado el tercer o siguientes lugares si el anterior se desistiera), este deberá cumplir con los mismos requisitos y plazos establecidos en el numeral 9.5 de las bases administrativas."

Adjunto:

Decreto Alcaldicio Exento N°5245.

Memorándum N°44/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Saluda atentamente a Ud.

Municipalidad de Independencia
DIRECTOR
SERGIO CASTILLO MANRIQUEZ
SECPLA (S)

SCM/vrv.

Distribución:
- SECPLA